

Vistos:

- a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974.
- b) Declaración Jurada Simple del funcionario **MAURICIO ANDRES SILVA PEREZ, RUT** , con fecha 07 de marzo del 2017
- c) Certificado de Matrimonio del funcionario Mauricio Andrés Silva Pérez, RUT : y su cónyuge **DANIELA ALEXANDRA MARQUEZ GAETE RUT**
- d) Certificado de Nacimiento de: **TRINIDAD AMPARO SILVA MARQUEZ RUT** ; **VICENTE JAVIER SILVA MARQUEZ RUT**
- e) Certificado Ministerio del Trabajo y Previsión Social, IPS, Sistema Único de Prestaciones Familiares del DFL N°150 de 1981, **Resolución de Extinción N° 3066942**, de fecha 03 de marzo del 2017, beneficiario Mauricio Andrés Silva Pérez RUT : , Causante, Daniela Alexandra Márquez Gaete RUT :
- f) Certificado Ministerio del Trabajo y Previsión Social, IPS, Sistema Único de Prestaciones Familiares del DFL N°150 de 1981, **Resolución de Extinción N° 2864030**, de fecha 02 de marzo del 2017, beneficiario Mauricio Andrés Silva Pérez RUT : , Causante, Trinidad Amparo Silva Márquez RUT :
- g) Certificado SIAGF, del 15 de marzo del 2017, del Funcionario , Mauricio Andrés Silva Pérez, en Estado con "Reconocimiento Extinguido" con fecha 29 de febrero 2012, correspondiente a su hijo, Vicente Javier Silva Márquez RUT :
- h) Decreto Alcaldicio N° 4488 de fecha 29 de diciembre del 2016, que nombra a Mauricio Andrés Silva Pérez, RUT : , en calidad a Contrata, Técnico, Grado 12° E.M.R. A partir del 01 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del año 2017.
- i) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al funcionario, Sr **MAURICIO ANDRES SILVA PEREZ, RUT** , Contrata, Grado 12° E.M.R. como carga familiar a:
- **DANIELA ALEXANDRA MARQUEZ GAETE RUT** : cónyuge, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de enero del año 2017 al 31 de diciembre 2099.
 - **TRINIDAD AMPARO SILVA MARQUEZ RUT** : hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento 13 de enero 2016, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2034.
 - **VICENTE JAVIER SILVA MARQUEZ RUT** : hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 20 de junio 2006, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Vº Bº CONTROL

JFPB/MMS/SMP
Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.